EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 293/2012

Asunción, 27 de Marzo de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0133/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 16 de Febrero de 2012, por la cual se elevan al Comité de Evaluación los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y RED VPN (AD REFERENDUM)"**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 27 de Enero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Efigenio Acosta, Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones recibidas en el marco de la presente Licitación, presentándose una única Oferta por la Firma denominada Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA).

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna Nº GTDI – 311/2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011, de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, por la cual se solicita la provisión de los servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual), para enlace remoto con las oficinas en Asunción y Área Metropolitana, así como Ciudades del Interior del país; **2)** Comunicación Interna UOC Nº 0991/11, de fecha 12 de Diciembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite a consideración de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, el Pliego de Bases y Condiciones, para su modificación y/o corrección; **3)** Comunicación Interna UOC Nº 1005, de fecha 14 de Diciembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita a la Asesoría Jurídica el análisis y el dictamen correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones; **4)** Comunicación Interna Nº AJ/1103 de fecha 20 de Diciembre de 2012, de la Asesoría Jurídica por la cual se dictamina favorablemente con relación al Llamado de referencia; **5)** Solicitudes elevadas de la Unidad Operativa de Contrataciones al Directorio de la Empresa para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; **6)** La Resolución Nº 117/2011, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Dictamen AJ/0170/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, de la Asesoría Jurídica señala que los criterios de Evaluación de las Ofertas están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con los requisitos siguientes: 1) las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Licitación Pública por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario debe reunir dicho Informe, por tanto es parecer de la Asesoría Jurídica continuar el procedimiento de Contratación pues la misma cumple con todas las exigencias legales establecidas en el Artículo 34º de la Ley 2051.

Que, el Comité Evaluador, conformado por el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero, el Econ. Juan Celso

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

López, Gerente Administrativo; y el Ing. Rubén Báez, Gerente de Tecnología y Desarrollo Informático, señala que de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03, se ha evaluado la Oferta para la Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y RED VPN (AD REFERENDUM)"**, de conformidad al Análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático , y el Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica, se concluye que la única Oferta presentada por la Firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 20/2011, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y RED VPN (AD REFERENDUM)"**, a la Firma **TECNOLOGÌA EN ELECTRÒNICA E INFORMÀTICA S.A. (TEISA)**, por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho **(Gs.419.422.848)** I.V.A. Incluido, con un plazo de veinticuatro (24) meses, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Javier Hidalgo Estigarribia
Vicepresidente 2º

Ing. Luis Raúl Fernández Cuenca
Vicepresidente 1º

/sml